ADENDA Nº 01/2017

CONTRATACION DIRECTA Nº 09/2017

"ADQUISICION DE MUEBLES PARA OFICINA"

La SUBUOC Nº 3 de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Pilar, emite la presente Adenda por la cual se aclara los puntos 16, 20, 32 y 34 del Anexo B; y las Especificaciones Técnicas del Anexo C, correspondiente al llamado para la **"ADQUISICION DE MUEBLES PARA OFICINA"** ----------

1- **Punto 16 – Anexo B**

Donde dice:

El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: *60 (sesenta) días.-*

Debe decir:

El periodo de validez de la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, contado desde la fecha y hora límite de presentación de ofertas, deberá ser: *90 (noventa) días.-*

2- **Punto 20– Anexo B**

Donde dice:

Consorcios: *En caso de Consorcios, en lo que respecta a los criterios de capacidad financiera, y experiencia se deberá indicar en la oferta cual es el líder del consorcio, quien deberá cumplir con al menos el 60% de los criterios de calificación, y el 40% restante lo cumplirán los demás integrantes del consorcio.*

Debe decir:

Consorcios: Para los requerimientos de la documentación sustancial: todos los miembros deberán cumplir con lo solicitado en la carta invitación.
Experiencia, el Líder del Consorcio deberá cumplir como mínimo con el 60% de este requerimiento y cada socio del consorcio deberá cumplir con el 40% de este requerimiento.

FACULTAD DE DERECHO, CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES
Dirección Administrativa
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR

3- **Punto 32– Anexo B**

Donde dice:

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: la Garantía de Cumplimento será liberada por la Contratante y devuelta al Proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar treinta (30) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los servicios.

Debe decir:

La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: la Garantía de Cumplimento será liberada por la Contratante y devuelta al Proveedor, a requerimiento de parte, a más tardar veintiocho (28) días contados a partir de la fecha de Cumplimiento de las obligaciones del Proveedor en virtud del Contrato, incluyendo cualquier obligación relativa a la garantía de los servicios.

4- **Punto 34 – Anexo B**

Donde dice:

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: *plazo dentro de los 30 días calendarios*, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato,

Debe decir:

El plazo de entrega de los bienes o prestación de los servicios es de: *plazo dentro de los 30 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la firma del contrato, en la local de la Facultad de lunes a viernes de 08:00 a 12:00 hs.-*

5- **Anexo C**

Especificaciones Técnicas:

Las imágenes del presente llamado son meramente referenciales.-

Abog. Líder Alfonso Ruiz
Encargado SUBUOC Nº 3
F. Derecho, C. Políticas y Sociales
Universidad Nacional de Pilar